



GRUPO ACMS Consultores

La UE acuerda un reglamento innovador para ENISA



(ER-0772/2013)

Alcance ISO 9001

Diseño, desarrollo, implantación, formación y mantenimiento de sistemas de gestión de la calidad, medioambiental, de la prevención de riesgos laborales, protección de datos, seguridad alimentaria y de la calidad y competencia técnica en laboratorios clínicos.

Alcance ISO 27001

Los sistemas de información que dan soporte a las actividades de diseño, desarrollo, implantación, formación y mantenimiento de sistemas de gestión y el diseño, desarrollo y comercialización de software de sistemas de gestión de acuerdo con la declaración de aplicabilidad vigente.



(SI-0021/2020)

Publicada el 04/01/2019

ENISA acoge con satisfacción el acuerdo político sobre la Ley de Ciberseguridad alcanzado el 10 de diciembre de 2018 por el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea. En adelante, ENISA será conocida como "la Agencia de la UE para la Ciberseguridad".

El acuerdo refuerza el mandato de la agencia para apoyar mejor a los Estados miembros de la UE en el tratamiento de amenazas y ataques de ciberseguridad, dándose otro paso importante para aumentar el nivel de ciberseguridad en el entorno digital europeo. El nuevo marco de certificación de ciberseguridad proporcionará oportunidades de negocio para la industria de ciberseguridad de la UE, además de estimular el desarrollo de productos y servicios de TIC más confiables.

Estos son los principales puntos destacados de la Ley de Ciberseguridad:

- ENISA recibirá un mandato permanente con más recursos humanos y financieros;
- ENISA aumentará su apoyo a los Estados miembros de la UE para mejorar las capacidades y la experiencia, especialmente en las áreas de coordinación de la crisis cibernética y la prevención y respuesta a incidentes cibernéticos;
- Dentro del Marco de Certificación de Seguridad Cibernética, ENISA tendrá tareas relacionadas con el mercado, especialmente mediante la preparación de esquemas de certificación de seguridad cibernética europeos con la asistencia de expertos y la estrecha cooperación de las autoridades nacionales de certificación y la industria;
- ENISA reforzará su apoyo a los Estados miembros y las instituciones de la UE en el desarrollo, implementación y revisión de la política general de ciberseguridad.

El nuevo Reglamento de ENISA requiere una aprobación formal por parte del Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea. Tras su publicación en el Diario Oficial de la UE, la Ley de Ciberseguridad entrará en vigor.



Nos definimos como una compañía consultora independiente cuyo objetivo fundamental es suministrar servicios de consultoría en las áreas de Gestión empresarial, que representen para el cliente una solución excelente, que satisfaga sus necesidades explícitas o implícitas, tenga en cuenta las regulaciones y normas aplicables, y cumpla los objetivos de plazo y coste establecidos.

Madrid

C/ Campezo 3, nave 5 28022 Madrid

Tfno.: (+34) 91 375 06 80

Burgos

Centro de Empresas, 73 09007 Burgos

Tfno.: (+34) 947 041 645

Barcelona

C/ Plaça Universitat 3 08007 Barcelona

Tfno.: (+34) 93 013 19 49

Málaga

C/ Alejandro Dumas 17 29004 Málaga

Tfno.: (+34) 95 113 69 04

México

José González Varela 15 14700 Tlalpan

Tfno.: (+52) 5513 39 96 22

www.grupoacms.com
informacion@grupoacms.com